**PROYECTO 101017 Y 101020**
**"Producción y Demanda de Commodities Sustentables en el Chaco"**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE 3 (TRES) AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL CHACO.**

## 1. Antecedentes

El PNUD Paraguay, a través de su cartera de Ambiente y Desarrollo Sostenible, impulsa diversos programas, proyectos e iniciativas ambientales que desarrollan las capacidades de instituciones responsables de la política ambiental. Asimismo, facilita a la sociedad civil oportunidades para comprender y buscar soluciones innovadoras para el manejo sostenible de sus recursos biológicos y naturales, la adaptación al cambio climático y el manejo adecuado de sustancias que agotan la capa de ozono.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial: FMAM/GEF los proyectos, "Apoyo a la Reducción de la Deforestación en la Producción de Commodities en Paraguay" (PRODUCCIÓN) y "Generando Demanda Responsable para Commodities de Deforestación Reducida" (DEMANDA), que fue aprobado por el FMAM/GEF en febrero de 2017.

A nivel global estos programas tienen por objetivo, reducir los impactos de la producción de commodities sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y la biodiversidad, atendiendo a la creciente demanda de carne, a través de una oferta de productos que no conduzca a la deforestación y emisiones asociadas a la producción.

El *Proyecto de Producción*, en Paraguay, fomentará prácticas sostenibles para la producción de carne vacuna, conservando los bosques y salvaguardando los derechos de pequeños productores propietarios y las comunidades que dependen de los bosques.

A su vez, el *Proyecto de Demanda*, en Paraguay, tiene como fin aumentar la demanda para la producción sostenible de carne vacuna en el Chaco, buscar compradores globales de commodities sostenibles, y adaptar los estándares internacionales de producción sostenible de carne al contexto nacional.

## 2. Objetivo de la contratación

Elaborar los Planes de Manejo de 3 (tres) Unidades Militares del Chaco; RC1 "Coronel Valois Rivarola", declarado por Ley N°6633/20, Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, declarado por Ley N° 6629/20 y 1ra División de Caballería – Cuartel General, declarado por Ley N° 6630/20.

La Unidad Militar RC 1 “Coronel Valois Rivarola” se encuentra ubicada en la localidad de Pozo Colorado en el Departamento de Presidente Hayes. Queda a 270 Km. de Asunción - Mcal. Estigarribia - Ruta PY 09 (asfaltado). Consta de tres inmuebles con una superficie total de 981 has. 4.963 m² 6.362 cm² (novecientas ochenta y una hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados con seis mil trescientos sesenta y dos centímetros cuadrados).

El Destacamento Militar Teniente 1° Adolfo Rojas Silva se asienta en la localidad de Manuel Irala Fernández - Ex Estancia Adolfo Rojas Silva - en el Departamento de Presidente Hayes. Queda a 370 Km de Asunción (asfaltado) y 120 Km. de la Ruta PY 09 (camino de tierra). Superficie: 4.739 has. 8.712 m² 5.982 cm² (cuatro mil setecientos treinta y nueve hectáreas, ocho mil setecientos doce metros cuadrados con cinco mil novecientos ochenta y dos centímetros cuadrados).

La Unidad Militar “1ra División de Caballería” se encuentra situada en el Distrito de Mcal. Estigarribia, concretamente en Cap. Joel Estigarribia, Dpto. De Boquerón. Está a una distancia de 740 Km de Asunción (asfaltado). Cuenta con una superficie de 12.186 has. 7662 m² y 4.547 cm² m (doce mil ciento ochenta y seis hectáreas, siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados y cuatro mil quinientos cuarenta y siete centímetros cuadrados).

**3. Productos**

**Producto 1.** Borrador de Plan de manejo de las 3 (tres) Unidades Militares del Chaco; RC1 “Coronel Valois Rivarola”, declarado por Ley N°6633/20, Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, declarado por Ley N° 6629/20 y 1ra División de Caballería – Cuartel General, declarado por Ley N° 6630/20.

Para el cumplimiento del producto, el equipo consultor deberá:

- Elaborar el borrador inicial del plan de manejo del área, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas y la resolución N°49/00 del Ministerio de Agricultura y Ganadería que establece la metodología para la elaboración de planes de manejo.
- Realizar una evaluación ecológica rápida del área a fin de sustentar la designación de los objetos de conservación y las necesidades dentro de los programas de manejo planteados.
- El plan de manejo debe contener el esquema mínimo siguiente: Situación geográfica, límites y antecedentes; contexto regional; descripción, zonificación y área de amortiguamiento; visión sinóptica del análisis, programas de manejo y desarrollo; bibliografía consultada; anexos. Así también otros análisis como la Proximidad y relación ecológica con otra área u otras áreas incluidas en el SINASIP. Descripción general. Presencia de recursos naturales y/o rasgos culturales únicos. Región natural o ecosistema. Especies de flora o fauna cuya conservación sea prioritaria. Presencia de áreas críticas como cuencas y sus nacientes; además de otros aspectos identificados como importantes. Categoría de manejo y fundamentación.
- Realizar mínimamente un taller de consulta con actores claves del borrador del plan de manejo según lo establece la metodología para la elaboración de planes de manejo del documento citado en la resolución N°49/00.

- Para el plan de manejo se debe tener en cuenta la posibilidad de conectar los corredores biológicos.
- Apoyar la designación del comité de gestión de la reserva siguiendo las directrices de la Ley N° 352/94 "De Áreas Silvestres Protegidas" y sus reglamentaciones.

**Producto 2.** Plan de sostenibilidad financiera de las 3 (tres) Unidades Militares del Chaco; RC1 "Coronel Valois Rivarola", declarado por Ley N°6633/20, Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, declarado por Ley N° 6629/20 y 1ra División de Caballería – Cuartel General, declarado por Ley N° 6630/20.

Para el cumplimiento del producto, el equipo consultor deberá;

- Elaborar un plan de sostenibilidad financiera para el área en consenso con el Ministerio de Defensa Nacional y el comité de gestión de la reserva. Presentando las estrategias potenciales para la sostenibilidad de la reserva a mediano y largo plazo.
- Llevar a cabo reuniones con el Ministerio de Defensa Nacional y el comité de gestión para establecer el presupuesto asignado a la reserva e idear un plan de sostenibilidad financiera.
- Analizar la situación del uso de la tierra de la reserva para determinar posibles fuentes de ingresos
- Incorporar a técnicos de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas y la Dirección de Vida Silvestre del MADES en las entrevistas y reuniones.

**Producto 3.** Plan de manejo final y plan operativo anual de las 3 (tres) Unidades Militares del Chaco; RC1 "Coronel Valois Rivarola", declarado por Ley N°6633/20, Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, declarado por Ley N° 6629/20 y 1ra División de Caballería – Cuartel General, declarado por Ley N° 6630/20.

Para el cumplimiento del producto, el equipo consultor deberá;

- Elaborar el plan operativo anual del área en consulta con los responsables de la reserva.
- Presentar el plan de manejo consolidado en versión final.
- Realizar uno o más talleres de socialización con todos los actores identificados, así como lo establece la metodología de elaboración de planes de manejo (Ley N° 352/94 y Resolución N°49/00).
- Presentar resumen ejecutivo de todos los productos entregados.
- Elaborar el POA teniendo en cuenta lo relevado por medio del diagnóstico de uso actual del área.
- Realizar un taller de validación del producto 3 con el MADES e incorporar todas las recomendaciones de la institución

**Producto 4.** Copia de la resolución del Plan de Manejo aprobado por el MADES

Para el cumplimiento del producto, el equipo consultor deberá;

- Apoyar al Ministerio de Defensa a realizar las notas y gestiones necesarias para la entrega de la documentación al MADES
- Dar respuesta inmediata a las adendas solicitadas por el MADES e incluir los cambios o recomendaciones necesarios hasta la obtención de la aprobación del Plan de Manejo

**4. Actividades**

Se mencionan las principales actividades y responsabilidades específicas a realizar, el listado es enunciativo, no limitativo:

- Apropiar y conocer finamente todo el marco legal requerido para la elaboración de los Planes de Manejo
- Analizar información vinculada al tema (Planes de manejo, resoluciones, leyes, otros)
- Realizar entrevistas con referentes nacionales, técnicos, funcionarios del lugar y autoridades de forma a sustentar la información generada.
- Trabajar en estrecha colaboración con el Ministerio de Defensa Nacional y el MADES
- Documentar cada entrevista realizada (minutas de reuniones).
- Trabajar estrechamente con el comité de gestión de la reserva.
- Apoyar en otras actividades que se requieran desde el proyecto que tengan relación con los productos.
- Participar de reuniones con la unidad de gestión del proyecto para reportar avances.

**5. Supervisión y aprobación de productos**

El trabajo se realizará bajo la supervisión directa de la Dirección de Gestión Ambiental del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas del MADES y el coordinador del proyecto Green Chaco. Los informes producidos deberán contar con la aprobación del Ministerio de Defensa, del MADES y el visto bueno del Coordinador del Proyecto para iniciar el proceso de pago. El PNUD tendrá un plazo de 8 días hábiles para revisión de los productos a fin de emitir comentarios y/o aprobación final de los mismos.

**6. Perfil requerido**

**6.1 Perfil de la empresa**

- Personería jurídica.
- Al menos 5 (cinco) años de experiencia en el área ambiental, manejo de recursos naturales o afines.

**6.2 Profesionales Claves**

**Profesional 1.**

- Profesional con título de grado en el área de biología, ciencias ambientales, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o carreras afines.
- Maestría en manejo de recursos naturales, desarrollo sostenible, socioeconomía ambiental o afines.
- Experiencia profesional mínima de 10 (diez) años.

- Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo en Evaluación Ecológica Rápida o elaboración de informes o monitoreo de la biodiversidad.
- Al menos 3 (tres) experiencias en elaboración de Planes de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas.
- Al menos 3 (tres) experiencias de trabajo en el Chaco en elaboración de Planes de Manejo, Inventarios, justificativas técnicas y/o monitoreo de la biodiversidad.

**Profesional 2.**

- Profesional con título de grado en el área de biología, ciencias ambientales, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o carreras afines.
- Experiencia profesional mínima de 5 (diez) años.
- Al menos 2 (dos) experiencia de trabajo en Evaluación Ecológica Rápida o elaboración de informes o monitoreo de la biodiversidad en el Chaco.
- Al menos 2 (dos) experiencia en elaboración de Planes de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas.

**7. Condiciones**

- Disponibilidad de tiempo para desarrollar las funciones y productos previstos en el marco de la presente consultoría;
- Presentar una propuesta técnica y económica en carácter de todo incluido, acorde al formato adjunto;
- En el caso de viajes el interior, los gastos de traslado y viático correrán por parte del equipo consultor y deberán estar todos incluidos dentro de la propuesta
- El equipo de consultores deberá contar con movilidad propia

**8. Vigencia del contrato**

La consultoría es por producto y tendrá vigencia de 190 (ciento noventa) días a partir de la firma del contrato. El equipo consultor deberá presentar el producto requerido según se detalla en el punto 9. Forma y calendario de pago.

**9. Forma y calendario de pagos**

Los honorarios serán desembolsados contra aprobación de los productos, según el siguiente cronograma de pagos.

| Productos | Fecha estimada | Porcentaje de Pago |
|---|---|---|
| **Producto 1.** Borrador de Plan de manejo de las 3 (tres) Unidades Militares del Chaco; RC1 "Coronel Valois Rivarola", declarado por Ley N°6633/20, Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, declarado por Ley N° 6629/20 y 1ra División de Caballería – Cuartel General, declarado por Ley N° 6630/20. | 50 días de haberse firmado el contrato de consultoría | 30% |

| Productos | Fecha estimada | Porcentaje de Pago |
|---|---|---|
| **Producto 2.** Plan de sostenibilidad financiera de las 3 (tres) Unidades Militares del Chaco; RC1 "Coronel Valois Rivarola", declarado por Ley N°6633/20, Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, declarado por Ley N° 6629/20 y 1ra División de Caballería – Cuartel General, declarado por Ley N° 6630/20. | 70 días de haberse firmado el contrato de consultoría | 20% |
| **Producto 3.** Plan de manejo final y plan operativo anual de las 3 (tres) Unidades Militares del Chaco; RC1 "Coronel Valois Rivarola", declarado por Ley N°6633/20, Teniente 1° Adolfo Rojas Silva, declarado por Ley N° 6629/20 y 1ra División de Caballería – Cuartel General, declarado por Ley N° 6630/20. | 130 días de haberse firmado el contrato de consultoría | 30% |
| **Producto 4.** Copia de la resolución del Plan de Manejo aprobado por el MADES | 180 días de haberse firmado el contrato de consultoría | 20% |